

Copia Certificada

1 **ESCRITURA COD. #**
2 **2014-09-01-013-P002628**



3 **REACTIVACIÓN DE LA**
4 **COMPAÑÍA MAXYNOVA**
5 **S.A. "EN LIQUIDA-**
6 **CIÓN".- CUANTIA: IN-**
7 **DETERMINADA.-** En la



8 ciudad de Guayaquil, República del
9 Ecuador, a los **veintiséis** días del mes
10 de **Noviembre** del año **dos mil catorce**,

11 ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
12 abogado y ~~notario~~ público decimoter-

13 cero de este cantón, comparece, la

14 señora **IVETTE MARGELA PEREZ JOHNSON**,

15 casada, ejecutiva, a nombre y en re-

16 presentación de la compañía **MAXYNOVA**

17 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad

18 de **PRESIDENTE** en funciones prorroga-

19 das, conforme lo acredita con la co-

20 pia de su nombramiento debidamente

21 aceptado e inscrito y en plena vigen-

22 cia, que me presenta y se agrega como

23 documento habilitante al final de es-

24 ta escritura, debidamente autorizada

por la Junta General Universal de Ac-

25 cionistas en sesión celebrada el día

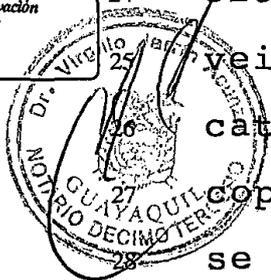
26 **veintinueve** de **Septiembre** del **dos mil**

27 **catorce**, conforme consta del Acta cuya

28 copia certificada me exhibe para que

se agregue como documento habilitante

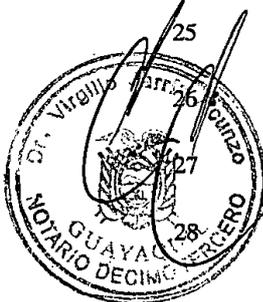
Mis Escrit. Alba:
Reactivación
M-737
ABO.



1 al final de esta matriz; la compare-
2 ciente es de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, con domicilio y resi-
4 dencia en esta ciudad de Guayaquil,
5 con la capacidad civil y necesaria
6 para celebrar toda clase de actos o
7 contratos, y a quien de conocerla per-
8 sonalmente doy fe; bien instruida so-
9 bre el objeto y resultados de esta
10 Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, a
11 la que procede como ya queda indica-
12 do, con amplia y entera libertad, pa-
13 ra su otorgamiento me presenta la mi-
14 nuta que es del tenor literal si-
15 guiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Regis-
16 tro de Escrituras Públicas a su car-
17 go, sírvase insertar una REACTIVACIÓN
18 de la compañía MAXYNOVA S.A. "EN LI-
19 QUIDACIÓN", al tenor de las siguien-
20 tes cláusulas: **PRIMERA.- intervinien-**
21 **te**: interviene en al otorgamiento y
22 suscripción de la presente Escritura
23 Pública comparecen la señora **IVETTE**
24 **MARCELA PEREZ JOHNSON** en su calidad
25 de **presidente** de la compañía, quien
26 actúa en funciones prorrogada y debi-
damente autorizado por la junta gene-
ral universal de accionistas celebrada



1 el día veintinueve de Septiembre del
2 dos mil catorce, cuya documento se
3 anexan para que forme parte integrante
4 del presente instrumento.- **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.-** A) la compañía MAXYNOVA
6 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyo
7 mediante escritura pública celebrada el
8 día catorce de diciembre del año dos
9 mil siete, ante el Notario Vigésimo
10 Primero doctor DÍAZ CASQUETE MARCOS,
11 del Cantón Guayaquil, e inscrita en el
12 Registro de Mercantil el día veintisiete
13 de diciembre del año dos mil siete.
14 B) Mediante resolución número SC.IJ.
15 DJDL.G.trece.cero.cero.cero.siete.cero
16 cinco.seis (SC.IJ.DJDL.G.13.0007056),
17 expedida por el especialista jurídico
18 del Departamento de Disolución y liqui-
19 dación de la intendencia de Compañía
20 dos de diciembre del año dos trece, e
21 inscrita en el Registro de Mercantil el
22 día veinticuatro de marzo del año dos
23 mil catorce, la compañía fue declara-
24 da disuelta por inactividad; C) A la
25 fecha, la causal por la que fue di-
suelta ha sido superada por lo que
junta general universal de accionis-
tas celebrada el día veintinueve de sep-



1 tiembre del dos mil catorce, resolvió
2 en forma unánime la reactivación de
3 la compañía MAXYNOVA S.A. "EN LIQUI-
4 DACIÓN" autorizado a su presidente la
5 señora IVETTE MARCELA PEREZ JOHNSON,
6 quien actúa con funciones prorrogada,
7 para que suscriba cuanto documento,
8 solicitud sea necesario; y, cuando
9 sea el caso suscriba la correspon-
10 diente escritura de reactivación de
11 la empresa. En fin que realice todo
12 los actos legales para la REACTIVA-
13 CIÓN.- **TERCERA.- Declaración:-** Con lo
14 antecedente expuestos la señora IVET-
15 TE MARCELA PEREZ JOHNSON, en calidad
16 de presidente con funciones prorroga-
17 das, debidamente autorizado por la
18 junta general universal de accionis-
19 tas celebrada el día veintinueve de
20 septiembre del dos mil catorce, dando
21 cumplimiento a la resolución de la
22 precitada junta, declara que por este
23 acto se procede a la REACTIVACIÓN de
24 la compañía MAXYNOVA S.A. "EN LIQUI-
25 DACIÓN", Declarando además bajo jura-
26 mento que la compañía de su represen-
27 tación no es contratista con el Esta-
28 do Ni deudora al Instituto Ecuatoria-

MAXYNOVA S.A.

Guayaquil, Enero 23 del 2013

Señora
Ivette Marcela Pérez Johnson
Ciudad.-

Estimada Señora Pérez:

Por medio de la presente cumples informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA MAXYNOVA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, usted remplazara a David Leonardo Pérez Johnson.

La indicada **COMPAÑIA MAXYNOVA S.A.** se constituyo el catorce de Diciembre del dos mil siete, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Diciembre del 2007.

De acuerdo con el estatuto social a usted le corresponde la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

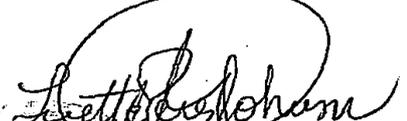
Muy atentamente,



Anabelle Lucia Alvarado Pérez
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la "COMPAÑIA MAXYNOVA S.A."

Guayaquil, Enero 23 del 2013



Ivette Marcela Pérez Johnson
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C.No. 0915233456



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.819
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MAXYNOVA S.A.**, a favor de **IVETTE MARCELA PEREZ JOHNSON**, de fojas **10.521 a 10.522**, Registro Mercantil número **1.657**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3819



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de Enero de 2013

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E. que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 26/ene/13



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0477568

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAXYNOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

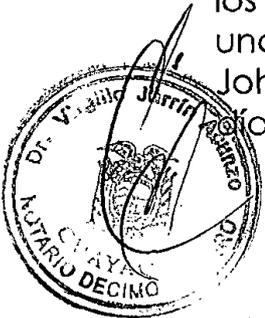
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte nueve días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía MAXYNOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", situada en la Pradera II, se reúne los accionistas: la señora Benilda Yodamia Ferrer Triviño que es propietaria de 240 acciones, y el señor David Leonardo Pérez Johnson propietario de 560 de U.S.D \$1,00 cada una, que se encuentra el cien por ciento del capital social; y por esa razón, que aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter Universal, conforme estipula el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión su presidenta la señora IVETTE MARCELA PEREZ JOHNSON, y actúa como secretario ad hoc el señor AMADO VÉLEZ ALEMÁN, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El señor presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
2. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PERFECCIONE LA REACTIVACIÓN DE NUESTRA COMPAÑÍA.

Habiendo cumplido con lo prescrito en la Ley de Compañía y en el Estatuto social, la Junta General Extraordinaria, se entiende válidamente constituida para tratar y resolver sobre los asuntos que se han señalado antes, por acuerdo unánime. Toma la palabra el señor David Leonardo Pérez Johnson para tratar el primer punto del orden del día y manifiesta la necesidad de reactivación de la



compañía MAXYNOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" que fue Mediante resolución: SC.IJ.DJDL.G.13.0007056, expedida por el especialista jurídico del Departamento de Disolución y liquidación de la intendencia de Compañía 2 de diciembre del año dos trece, e inscrita en el Registro de Mercantil el día veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, la compañía fue declarada disuelta por inactividad. La señora Benilda Yodamia Ferrer Triviño toma la palabra y manifiesta que es necesario analizar el **SEGUNDO PUNTO** de orden del día y le encargan prorrogada la presidencia a la señora **IVETTE MARCELA PEREZ JOHNSON** para se encargue de realizar todos los tramite relacionados con la reactivación de la compañía una vez que son sometido a votación son aprobado de manera unánime los dos punto de orden del día.

En vista de que no hay otro punto que tratar, la Junta da por terminada la sesión, concediendo un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que una vez hecha es leída en alta voz y aprobada en forma unánime por todos los asistentes, en la ciudad y día indicado.

f) Sr. Benilda Yodamia Ferrer Triviño f) Sr. David Leonardo Pérez Johnson f) Sr. **IVETTE MARCELA PEREZ JOHNSON**, f) AMADO VÉLEZ ALEMÁN.

RAZÓN: La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a lo que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Noviembre 14 del 2014.


Sr. AMADO VÉLEZ ALEMÁN
SECRETARIO AD HOC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992542950001
RAZON SOCIAL: MAXYNova S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ JOHNSON IVETTE MARCELA
CONTADOR: ZAMBRANO RONQUILLO MARY ROSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/2007 FEC. CONSTITUCION: 27/12/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/01/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA DOS Número: SOLAR 27 Manzana: D-02 Referencia ubicación: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Telefono Trabajo: 042435484 Email: maxynovasa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

Martillo María
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuaderno: WANIM 1207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2013 13:50:48



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892542950001
RAZON SOCIAL: MAXYNova S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/12/2007
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS Y FISCALIZACION DE OBRAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA DOS Número: SOLAR 27 Referencia: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Manzana: D-32 Telefono Trabajo: 042435494 Email: maxynovasa@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *26/03/2014*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Notario Tercero
26/03/2014

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

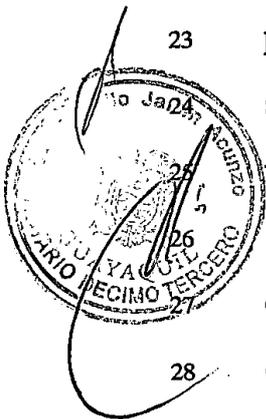
[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuanto: WAWM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/03/2013 13:50:49



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 no de Seguridad Social.- **CUARTA.- DO-**
2 **CUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña
3 como documentos habilitantes para que
4 formen parte integrante de esta es-
5 critura pública copia certificada del
6 acta de la junta general universal de
7 accionistas celebrada el día veinti-
8 nueve de septiembre del dos mil ca-
9 torce, Usted señor Notario se dignará
10 agregar las ~~demás~~ disposiciones de
11 estilo para la completa validez de
12 este Instrumento ~~(Firmado)~~ **ABOGA-**
13 **DO MÁXIMO PÉREZ GÓMEZ** Matrícula
14 número seis mil novecientos diez.-
15 Colegio de Abogados del Guayas.".-
16 **(HASTA AQUI LA MINUTA)** quedan agre-
17 gados a mi registro formando parte
18 integrante de la presente escritu-
19 ra, todos los documentos habilitan-
20 tes que se han considerado perti-
21 nentes para dar la solemnidad que
22 requiere el presente instrumento
23 público.- La otorgante me presentó
sus respectivos documentos de iden-
24 tificación personal.- Leída que le
25 fue la presente escritura de prin-
26 cipio a fin y en alta voz, por mí
27 el Notario a la interviniente, ésta
28



1 la aprobó en todas y cada una de
2 sus partes, se afirmó, ratificó y
3 firma, en unidad de acto, y conmigo
4 el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

5
6
7
8
9 **p. MAXYNova S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

10 RUC. # 0992542950001

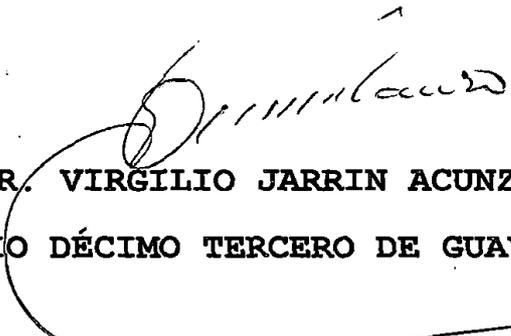
11
12 

13
14 **f) SRA. IVETTE MARCELA PEREZ JOHNSON**

15 **PRESIDENTE en funciones prorrogadas**

16 C.C. # 0915233456

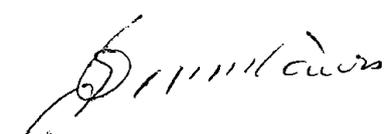
17 C.V. # 016-0100

18
19
20 
21 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

22 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
cinco días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



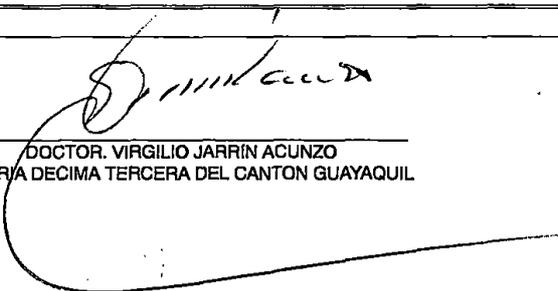
Imprimir



2014-09-01-013-P002628

Doctor. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-013-P002628	No. De Folios.	9			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-11-26 11:58:07						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	MAXYNova S.A. EN LIQUIDACION	RUC	0992542950001	Ecuatoriana	Compareciente	IVETTE MARCELA PEREZ JOHNSON
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REACTIVACION						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE	LUQUE 203 Y PEDRO CARBO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTOR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.293
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

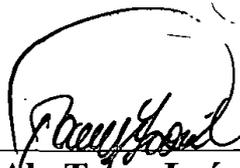
1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000816, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 25 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MAXYNOVA S.A.**, de fojas 26.194 a 26.212, Registro Mercantil número 1.336. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15293



Guayaquil, 01 de abril de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1094206

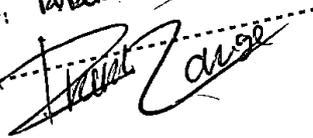
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

27 ABR 2015 HORA: 15:22

Receptor:

Robert Lange Costa II

Firma:





SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0000816

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0007056 del 2 de diciembre del 2013, se ordenó la disolución de varias compañías entre ellas, la compañía denominada **MAXYNOVA S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías. Dicha Resolución ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de marzo de 2014;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía denominada **MAXYNOVA S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha solicitado la aprobación de su reactivación contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 26 de noviembre de 2014;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido favorablemente el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0653-M del 18 de marzo de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS.INAF.DNHT.205.0138 de fecha 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía denominada **MAXYNOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía denominada **MAXYNOVA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

25 MAR 2015

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

NMB/EXP 129385. /TR.62074

